En la ciud. de Cartagena a onze dias del mes de dizie. de
mill y seis.s y veinte y unos se juntaron en Cavildo
ordin.o los s.res lic.do Gaspar de Medina Juan de Espin
concejo don Lope Gonzalez don Fernando de Carle
y Hernan Muñoz Reg.es y Jn.o Sanchez y Juan Gr.
y d.s Garcia Jurado y Juan Acordaron los s.res

Por el s.r don Jn.o Venvenguid Reg.

Estaron los s.res el s.r Gaspar Agustin Garcia
de Caceres d.o Pallares don Luis Garcia de Caceres Reg.

Estoran los s.res don Antonio Cortes Sayad y Juan Gr.
de Sep.a y el Cortejo Reg.

Por el s.r Nicolas Garcia Garcia de Caceres Reg.

Acuerdo sobre las andas de mat.s de la concepcion

que por quanto en este ayuntam.to se le yo una pp.on
de los mayordomos de mat.s de la concepcion concebida
sin pecado original por la qual piden que este Cav.do
haga limosna para que se agan unas andas
para la ymagen de mat.s de la Concepcion
necesidad = acordaron que los s.res Jn.o Espin
concejo y don Fernando de Carle Reg.es hagan
ligen.a para saver que hizieron los d.hos ma
yordomos de la limosna que pidieron en este Cav.do
para los d.hos andas y de lo que en
razon de lo supieren den cuenta
a este Cav.do para que vea lo que se deve hazer